



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ZAYAS DE TORRE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Resumen del referenciado Presupuesto para 2022:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	<i>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>
1.- Impuestos Directos 0,00 €	1.- Gastos de Personal 0,00 €
2.- Impuestos Indirectos 0,00 €	2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicio 37.500,00 €
3.- Tasas y otros Ingresos 940,00 €	3.- Gastos Financieros 200,00 €
4.- Transferencias Corrientes 0,00 €	4.- Transferencias Corrientes 1.000,00 €
5.- Ingresos patrimoniales 43.760,00 €	<i>A1) OPERACIONES CORRIENTES 38.700,00 €</i>
<i>A1) OPERACIONES CORRIENTES 44.700,00 €</i>	6.- Inversiones Reales 20.000,00 €
6.- Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €	7.- Transferencias de capital 0,00 €
7.- Transferencias de Capital 14.000,00 €	<i>A2) OPERACIONES DE CAPITAL 20.000 €</i>
<i>B) OPERACIONES FINANCIERAS 14.000,00 €</i>	8.- Activos Financieros 0,00 €
8.- Activos Financieros 0,00 €	9.- Pasivos Financieros 0,00 €
9.- Pasivos Financieros 0,00 €	TOTAL GASTOS 58.700,00 €
TOTAL INGRESOS 58.700,00 €	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Zayas de Torre, 27 de diciembre de 2021.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 2714